

SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE EL CASO DE NUEVO MÉXICO Y PUERTO RICO: PINO VS. POWER

PONENCIA

*Eduardo Garrigues López Chicherri**

I. Presentación.....	855
II. Las diferencias de origen y el desconocimiento mutuo entre los diputados americanos.....	856
III. Conclusiones.....	870

I. Presentación

Las intervenciones en la mañana de hoy de ilustres historiadores y especialmente la lección magistral del catedrático de la Universidad de Sevilla, Don Manuel Moreno Alonso, autor de la obra *La verdadera historia del asedio napoleónico a Cádiz, 1810-181*, hacen innecesaria una descripción detallada de la difícil situación en la que se encontraban los legisladores que, reunidos en Cádiz, dieron a luz una carta magna que, con todos sus defectos y limitaciones, serviría de punto de referencia a otros textos constitucionales en el mundo.

Me parece oportuno, sin embargo, indicar que, aparte de la amenaza de las tropas francesas, de la ambigüedad de la actitud del aliado británico, que por un lado apoyaba a España en la lucha por su independencia, pero sin olvidar nunca los intereses de su comercio en la independencia de nuestras posesiones de ultramar, aparte de la quinta columna que, dentro de las murallas de Cádiz suponía la pervivencia de un sector conservador opuesto a las reformas y que, descartado como partido servil por los liberales, aguardaba a tomarse su revancha tan pronto como el monarca Fernando VII fuese liberado por Napoleón.

Aparte de estas tensiones externas e internas, existe un elemento que no debemos olvidar, y es el aislamiento de los diputados con respecto al pueblo que en teoría

* Cónsul General del Consulado de España en Puerto Rico.

representaban y servían. Si es cierto que, como comentaba el general francés Louis Caffarelli, la guerra de independencia contra los franceses había sido “una guerra de pobres contra ricos”, no es menos cierto que la legislación gaditana suponía el triunfo de la burguesía liberal no sólo sobre los estamentos del Antiguo Régimen, sino también sobre el sentir popular en España, que era en gran parte tradicionalista. Como observaba José Luis Comellas: “*El propio aislamiento de Cádiz cercada por los franceses desde febrero de 1810, (. . .) hasta agosto de 1812, (. . .) fue una circunstancia ideal que permitió la promulgación de reformas sin posibilidad de protesta*”. El hecho de que el mismo soberano en cuyo nombre se proclamó la constitución pudiese borrar de un plumazo toda la labor de Cádiz sólo se explica porque gran parte de la población española no compartía las ideas de democracia y libertad propugnadas por el sector progresista.

En todo caso, cuando el triunfo de las tropas napoleónicas fue empujando a la Junta Suprema del Reino desde Aranjuez hasta Sevilla, y desde allí a Cádiz, los patriotas acusaron a la Junta de ser responsable de los desastres militares ante los franceses, por lo que la Suprema se disolvió, siendo sustituida a finales de enero de 1810 por una Regencia que, más o menos presionada por sectores progresistas, se deciden a convocar unas cortes constituyentes. Y es esa Regencia la que, en febrero de ese mismo año desde Cádiz, cursa la convocatoria a cortes generales extraordinarias para todos los ciudadanos españoles, con la publicación de un decreto que llegaría a Puerto Rico y a México.

II. Las diferencias de origen y el desconocimiento mutuo entre los diputados americanos

Como destaca Marie Laure Rieu-Millan en su clásico sobre *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*,¹ entre septiembre de 1810 y septiembre de 1813, durante las sesiones de las Cortes extraordinarias fueron en total 63 los representantes de Ultramar que participaron físicamente en esas sesiones: 27 suplentes elegidos en Cádiz al inicio de las Cortes y 36 elegidos por los ayuntamientos americanos. La necesidad de aceptar la participación de diputados suplentes por las circunstancias en las que se iniciaron las sesiones de las Cortes, las frecuentes peticiones de permisos para ausentarse de Cádiz y la incorporación tardía de otros hace difícil el seguimiento del “quórum” exacto parlamentario.

Los historiadores que se han ocupado de la participación de los diputados americanos en las cortes constituyentes, han tenido a veces la tentación de analizar su participación en los debates y votaciones de la asamblea como si se tratase de un grupo unitario o al menos relativamente homogéneo; como si junto a la división entre el partido de los liberales y los serviles pudiera hacerse otro encasillamiento paralelo entre diputados americanos y peninsulares. Es cierto que en ciertos temas,

¹ (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990).

como el de la igualdad de representación o las famosas once proposiciones a las que después me referiré, existe un frente compacto de diputados americanos, pero en otros muchos aspectos era imposible que se diese esa homogeneidad, debido a que existía un mutuo desconocimiento de su origen y de sus circunstancias económicas y sociales.

Como nos explica con gran claridad Marie Laure Rieu-Millan, los debates en las Cortes sobre asuntos de América estaban con frecuencia lastrados por el desconocimiento de los distintos lugares de procedencia, de las condiciones físicas y humanas de los habitantes de provincias en muchos casos geográficamente remotas y con una orografía y clima muy diferentes. Los diputados americanos acusaron a los peninsulares por el desconocimiento de sus problemas, pero también los mismos americanos se quejaban de que sus propios colegas desconociesen su origen y situación económica y social.

El debate público sobre América puso en evidencia esta ignorancia recíproca. Por un lado, muchos peninsulares debieron reconocer que estaban, en sentido figurado, “descubriendo” América. Pero también los criollos aprovecharon la ocasión para conocer mejor sus respectivos países y evaluar los elementos que tenían en común y los que les diferenciaban. Al iniciarse las Cortes faltaba una información objetiva básica: geografía física, humana y económica, naturaleza del doblamiento, situación administrativa de cada provincia.

Rieu-Millán llega a establecer una especie de “género” en el que los diputados exponen la imagen de América, su geografía y su historia, que correspondería a un esquema general con los siguientes apartados:

1. Presentación geográfica e histórica de la provincia.
2. Análisis de la situación actual, males que padece la provincia.
3. Exposición de los remedios necesarios, a veces resumidos en varias proposiciones que obviamente tomarán en cuenta las instrucciones que han recibido los diputados.

La necesidad de un conocimiento de tipo general que permitiese evaluar con más exactitud los intereses en juego, iba a motivar que los diputados quisieran dar a conocer su provincia ante las Cortes, en los informes presentados a veces como ponencia y en otros casos publicados bajo el título de “exposición” del territorio que representaban. Entre estas ponencias podemos citar la de Ramón Power (1 de mayo de 1812) sobre la historia y la situación de San Germán; la exposición de Miguel Ramos de Arispe (12 de mayo 1812) sobre las provincias internas orientales de Nueva España; la presentación de Mariano Robles, diputado por Chiapas (29 de mayo de 1813) sobre la realidad de su provincia y la situación de la población indígena, o la Exposición “*sucinta y sencilla*” de Pedro Baptista Pino sobre la provincia de Nuevo México (20 noviembre de 1812).

Para ilustrar esas diferencias, al tiempo que algunas afinidades, entre los diputados americanos he tomado como ejemplo a dos de los representantes de las provincias de ultramar que procedían de un entorno geográfico diverso; lo que a su vez supuso que la fecha de su incorporación a las tareas de las Cortes se produjera en diferentes momentos del proceso y que el impacto de su participación fuese también distinto.

Por un lado, Don Ramón Power y Giralt, diputado por Puerto Rico que durante un tiempo fue el único representante titular de las provincias americanas, y por otro lado Don Pedro Baptista Pino, que por diversas circunstancias solo llegó a Cádiz después de haberse proclamado la Constitución, en marzo de 1812, y tomó posesión de su escaño en agosto de ese mismo año. Para valorar hasta que punto la diversidad de origen y situación geográfica pudo influir en los trabajos de los legisladores puedo anticipar que, tras su elección como diputado en San Juan de Puerto Rico, Power llegó a Cádiz en abril de 1810; eso significa que Power estaba ya trabajando en las labores de preparación de las Cortes antes de que la propia convocatoria de la Regencia llegase a México, en mayo de ese mismo año; aunque el decreto de la convocatoria tardaría aún unos meses en llegar a la capital de Nuevo Mexico, y sólo en agosto Pedro Baptista Pino sería elegido diputado por esa provincia.

A. Pino v. Power

Para poder juzgar los elementos que diferenciaban a ambos diputados y los elementos en que coincidían, voy a tratar en distintos epígrafes este análisis comparativo:

1. Origen social y profesión de los diputados

Al analizar la condición social de los diputados gaditanos, Don Melchor Fernández Almagro indicaba que entre ellos se contaban 97 eclesiásticos, 8 títulos del Reino, 37 militares, 16 catedráticos, 60 abogados, 55 funcionarios públicos, 15 propietarios, 9 marinos, 5 comerciantes, 4 escritores y 2 médicos. Al comentar esta clasificación Don Miguel Artola nos advierte que no podemos tomar al pie de la letra este desglose al no tener una relación fiable del número de diputados que en las diferentes etapas de las Cortes constituían aquel organismo. Según Artola, en ningún momento las Cortes llegaron a la cifra de 308 diputados que supondría la suma del desglose de Fernández Almagro; los firmantes del acta de apertura de las sesiones sólo llegaron a 104 y la promulgación de la Constitución sólo alcanzó 184 firmas. El propio diputado por Nuevo México, don Pedro Pino, no aparece en alguno de los listados por ejemplo en el censo de diputados que recoge Ramón Solís en su obra clásica sobre el Cádiz de las Cortes.

Pero aunque este desglose de diputados por profesiones pueda no ser exacto, nos permite situar tanto a Pino como a Power en una minoría con respecto a la mayoría

formada por eclesiásticos y funcionarios públicos. Una breve semblanza de sus orígenes y trayectorias pueda quizás servirnos para situar a ambos en su contexto vital:

Pedro Baptista Pino era hijo de Mateo José Pino y de Teresa de Jesús Sánchez y nació hacia 1752 en Tomé. Su abuelo y su padre se habían mudado desde México al norte del Virreinato por ser comerciantes involucrados en el comercio que se desarrollaba por el Camino Real entre Nuevo México y Chihuahua. Los que han buceado en su árbol genealógico nos indican que por línea materna Don Pedro era descendiente de Don Nicolás Ortiz Niño Ladrón de Guevara, uno de los capitanes españoles que llegaron a Nuevo México con el general Diego de Vargas que reconquistó el territorio de donde habían sido expulsados los españoles por una rebelión de los indios Pueblo en 1680. Su ascendencia por parte de padre es menos noble, pues los familiares de Pino habían llegado a México sólo un par de generaciones procediendo probablemente de Italia. El padre de don Pedro se había instalado en la pequeña aldea de Tomé, aldea fronteriza situada a orillas del río Grande, al sur de la villa de Albuquerque.

El clásico historiador de Nuevo México, Ralph Emerson Twichell, describe a Pedro Pino como uno de los más importantes ciudadanos de Santa Fe de su tiempo y superior a la mayoría en educación e inteligencia. Esta alusión, que por cierto se refiere a cuando Pino estaba ya de regreso tras su viaje a Cádiz, no implica que Don Pedro hubiera tenido estudios superiores ni que, como aparece erróneamente en alguna referencia sobre los diputados americanos, hubiese ejercido nunca la profesión de abogado.

En 1780 Pedro Pino tenía un trabajo como oficial administrativo subalterno en el pueblo de Laguna, al oeste del Río Grande. Y probablemente poco después de esa fecha se trasladó con su familia a Santa Fe, donde ocupó distintos puestos en la administración local de Santa Fe, incluyendo el de alcalde de segundo voto. Conviene aclarar que esa posición no suponía su pertenencia a un cabildo o ayuntamiento sino más bien una actividad como magistrado o juez de paz; lo que supuso un inconveniente para cumplir los requisitos del decreto de convocatoria a Cortes expedido por la Regencia. Pero aunque Pedro Pino no tuviese un origen noble, había ascendido los escalones necesarios en la jerarquía social de su provincia, lo que le permitió participar en las reuniones de “notables” que serían convocados por el gobernador Don José Manrique como candidatos a esa posición.

En cuanto al origen social y la profesión de *Don Ramón Power*, la presencia aquí de distinguidos historiadores de Puerto Rico, incluyendo el Director de la Academia de la Historia que nos preside, me permite no tener que extenderme demasiado en ese tema; es evidente que en el caso de Don Ramón su familia pertenecía a la aristocracia económica y administrativa de Puerto Rico. He tenido en mis manos recientemente la ejecutoria de hidalguía elaborado por los Power que se conserva en el Museo Naval de Madrid, cuyo original es una pieza valiosísima que me ha ofrecido el almirante director del Museo para que pueda ser exhibida en Puerto

Rico en el momento oportuno. La hoja de servicios de Power en la Armada ha sido objeto de investigación y publicación por parte de Don Arturo Dávila y también fue tratado por Don Juan Torrejón Chaves de la Universidad de Cádiz en un artículo aparecido en la Revista General de la Marina en abril de 2011.

2. Elección de Pino y de Power como diputados y circunstancias de su incorporación respectiva a Cádiz

En este apartado analizaré cómo la diferencia de origen geográfico de los diputados influyó en la participación de los representantes de distintas regiones en las cortes.

La elección de Pedro Pino: El Real Decreto de convocatoria a las cortes extraordinarias fue expedido por los miembros de la Regencia desde la isla de León, el 14 de febrero de 1810 y aunque llegó a México en mayo de ese mismo año, hasta agosto no fue conocido en la capital de Nuevo México, Santa Fe, donde el gobernador José Manrique, al no contar la Provincia de Nuevo México un ayuntamiento que figura en el texto del Decreto como la entidad encargada de realizar la elección a diputado convocó a una junta de notables que procedería a la elección de “*tres individuos naturales de la provincia, dotados de probidad, talento e instrucción, y exentos de toda nota*”; una vez elegida esa terna se sortearía el nombre de quien será nombrado diputado.

La mejor prueba del carácter endogámico de la sociedad nuevo-mexicana en esa época lo tenemos en que en el grupo escogido por el gobernador Manrique para proceder a la elección de diputado incluía a dos personas con el apellido de Pino, aparte del propio Don Pedro a Don José Pino, capitán de milicias, y a dos miembros de la familia Ortiz, uno alférez real de la provincia y el otro alcalde de Don Gerónimo de Taos.

Para recibir en la primera ronda de votación la mayoría de votos que le permitiese entrar en suerte con los otros candidatos posiblemente se tomó en consideración la experiencia que había adquirida Pino en sus viajes como comerciante que le hacían poseer una valiosa experiencia en el trato de forasteros y una mayor capacidad de adaptación a diferentes ambientes, lo que le permitiría entenderse al llegar a Cádiz con otros diputados procedentes de otras regiones lejanas. El comercio con los “*indios bárbaros*” a que se dedicaba Pino sin duda requería no sólo dotes de persuasión sino un tacto exquisito para poder conservar la cabellera en su sitio.

Otra prueba de su espíritu abierto a los nuevos acontecimientos está en que Pino había recomendado al virrey de la Nueva España abrir el comercio de Nuevo México a Estados Unidos para poder así equilibrar la balanza comercial y evitar el contrabando que realizaban los tratantes angloamericanos a través de la frontera con la Louisiana.

Como Don Pedro no dejaría de destacar en su Exposición, (pág. 30 y otras) eran grandes las dificultades y penurias que suponía el desplazamiento de Santa Fe

hasta Chihuahua por el Camino Real de Tierra Adentro, viaje de 900 leguas (una legua equivale a 5.5 kilómetros), hasta llegar a Veracruz; a lo que era preciso añadir las 1.900 leguas por mar hasta llegar a Cádiz. Don Pedro no deja de manifestar los sacrificios que tuvo que soportar tras abandonar las veintidós personas que componían su familia y las penurias que padeció por su delicado estado de salud y la falta de una adecuada dotación económica de su cargo. El diputado añade en su escrito que da por bien empleados todos esos trabajos si con su presencia en las Cortes ha podido contribuir a remediar los males que afligen a sus compatriotas, lo mismo que haría Don Ramón Power cuando, al final de su vida manifiesta:

Nada importa los disgustos que con tanta amargura me han causado las diputaciones de Puerto Rico, y nada importarán tampoco los que todavía podrán causarme el desempeño de mis sagrados deberes. Sí es verdad que he podido en algo mejorar la suerte de mis compatriotas, si la generación presente y las venideras serán más dichosas que lo fueron hasta hoy los habitantes de esta isla, todas mis penas desaparecerán al presentarse a mi imaginación esta dulce idea. . . .

A diferencia de Power, que inicia su viaje por mar poco tiempo después de haber sido elegido diputado a Cortes, Don Pedro no inicia su viaje hasta mucho después de la fecha de su elección en agosto de 1810. Una de las cartas con instrucciones particulares que le entrega uno de sus conciudadanos, Don Bartolomé Baca, estaba fechada el 28 de octubre de 1811, año y medio después de ser elegido. De hecho Don Pedro B. Pino llegaría a su destino en julio de 1812, casi dos años después de haberse producido su elección por una junta de notables y de ser refrendado por el Comandante General de las Provincias Internas.

Una de las posibles razones para ese retraso era que Don Pedro tuvo que esperar para iniciar su viaje a que se organizase la “conducta” o caravana que se reunía dos veces al año, en otoño y primavera, con tratantes y ganaderos que iban desde Santa Fe a Chihuahua con la correspondiente escolta de soldados. En esa época era imprescindible unirse a la “conducta” para atravesar el despoblado como se explica en el apéndice de la Exposición titulado *Razón de la caravana y disposiciones para librarlas de los gentiles* (pág. 45) donde se describe la necesidad de formar una caravana cuasi-militar con una “vanguardia, retaguardia y centro”, centinelas y “escuchas” (de los que pegan el oído a tierra para detectar cualquier movimiento sospechoso). En una nota de la Exposición (pág. 13) Don Pedro advierte que ni siquiera con esas precauciones podían librarse del ataque de los gentiles que, en el año 1809 mataron a varias personas de esa caravana y robaron más de 300 caballos.

Aunque no he encontrado esa referencia en ninguna obra, parece evidente que el principal motivo para posponer el inicio del viaje fue la inseguridad provocada por la revolución de Hidalgo, que comenzó en Dolores a las pocas semanas de la elección del diputado en Santa Fe y que, aunque inicialmente afectó la provincia de

Guanajuato, al norte de la ciudad de México, en la primavera de 1811 se extendió a las provincias internas vecinas a Nuevo México: Texas, Coahuila y Nuevo Santander, con la consiguiente amenaza para el diputado y su séquito, que tras pasar por Chihuahua, tenían que llegar a Veracruz para poder embarcarse hacia Cádiz.

El caso es que el delegado de Nuevo México llegó a su destino cuando ya habían finalizado los trabajos de las Cortes extraordinarias y que se hubiera proclamado el 19 de marzo de 1812, lo que como veremos en el apartado correspondiente condicionaría su participación en los trabajos de la Asamblea.

La elección de Don Ramón Power tuvo un desarrollo muy distinto, cuyos detalles han sido expuestos por otros ponentes, pero en algunos manuales de historia no se refleja con la adecuada precisión las diferencias entre la elección de Power a vocal de la Junta Central que se celebró en 1809 y la elección a diputado a las Cortes constituyentes que se realizaría casi un año después. El que la vida de un personaje haya entrado ya a formar parte de la memoria colectiva, tiene a veces como consecuencia inevitable que no es fácil separar aquello que pertenece a la realidad y lo que puede ser producto de la imaginación. Por ejemplo, la famosa escena en la que el obispo Arizmendi entrega en una reunión del cabildo catedralicio su anillo pastoral a Power se atribuye al momento en que había sido nombrado diputado a Cortes, cuando esa entrega se produjo con motivo de su elección como vocal de la Junta Central Suprema.

No importa tanto que entre la elección a la Junta y la elección a las Cortes medie casi un año, como que en ese periodo de tiempo se produjesen acontecimientos importantes tanto en América como en Europa. Con motivo de la disolución de la Junta Central, y del vacío de poder creado por la ausencia del soberano, en varios lugares de la América española, como Venezuela, Río de la Plata y México, se organizan juntas provisionales que, declarándose nominalmente fieles a Fernando VII y defensores de la integridad de la monarquía hispánica ante la invasión francesa, van a constituir el embrión de los movimientos independentistas. Antes de ser elegido diputado, Power ha podido presenciar algunas de esas turbulencias, cuando visitaba con frecuencia la Guayra y Puerto Cabello, en la costa de Venezuela, e incluso se encontraba en Caracas al mismo tiempo que un enviado de Napoleón pretendía pactar con los rebeldes de la junta para que declarasen su sometimiento al nuevo soberano francés.

En cualquier caso, tras los incidentes producidos por la repentina inquina que le ha tomado a Power el nuevo Gobernador de Puerto Rico, Don Salvador Meléndez Bruna, seguramente por anticipar la influencia que va a detentar el diputado a través de su participación en las cortes soberanas, el diputado Power se embarca en San Juan con su secretario Esteban Ayala y llega a Cádiz el 31 de mayo de 1812. Las buenas comunicaciones marítimas entre Puerto Rico y la Península permiten que Ramón Power sea el único representante americano que ocupó su escaño en propiedad al reunirse por primera vez el Congreso el 24 de septiembre de 1810.

3. Participación en los trabajos del Congreso; actitudes respectivas de Power y de Pino

Me ocuparé de la actuación de *Power* en las Cortes antes de analizar la participación de Pino, más tardía y menos significativa. Por su mayor identificación con las ideas predominantes en el Cádiz de las Cortes –cuyos efluvios habría captado Power a su paso por Tolón o por Caracas-, la aportación del diputado de Puerto Rico a los trabajos del Congreso es de mayor entidad y también mejor conocida que la del diputado de Nuevo México. Incluso antes de haberse iniciado las labores de las Cortes Power ha participado en las labores preparatorias de la secretaría, ha ayudado a la instalación de los otros diputados americanos que van llegando a Cádiz, y probablemente empieza a preparar la presentación y defensa de las peticiones incluidas en las instrucciones de los cinco cabildos de Puerto Rico. Aunque Ramón Power nunca llega en sus alocuciones al nivel de elocuencia que otros oradores parlamentarios más brillantes –formados en la disciplina jurídica o en la retórica eclesiástica-, el marino se convierte en un eficaz defensor de las libertades de los ciudadanos en general y de los derechos de los puertorriqueños en particular. Su principal aportación a las labores del congreso es que, gracias a proverbial encanto y don de gentes que ya había sido elogiado por sus maestros de la escuela naval, Power consigue aunar voluntades y llegar a soluciones de compromiso cuando las voluntades e intereses divergentes están a punto de llevar a los partidos de signo opuesto al borde de la ruptura.

Esa capacidad de compromiso se va a manifestar en los primeros momentos de los trabajos de las Cortes cuando gracias a su capacidad de persuasión consigue evitar una ruptura de consecuencias imprevisibles entre los diputados americanos y los peninsulares. Una fórmula de Power acuñada en sesión secreta y que el Congreso recoge en el decreto aprobado el 15 de octubre de 1810 permite declarar que “los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia” y reconoce igualdad de derechos a los naturales de dominios europeos o ultramarinos. Así mismo, Power conseguiría que, en los lugares donde se han producido “conmociones” se declare una amnistía y “haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos”. Posiblemente para favorecer a sus amistades en los sectores revolucionarios de Caracas, Power obtuvo la amnistía para los rebeldes que depusieran las armas y aceptasen la autoridad real.

Power será un elemento importante del grupo americano que luchará por la igualdad de representación entre españoles peninsulares y americanos; esa petición de igualdad con los ciudadanos de la península. fue la que provocaría mayores disensiones entre ambos grupos y no llegaría a obtenerse en esa legislatura. El diputado puertorriqueño también participará, junto con otros 25 diputados de América y Asia, en la redacción de las once proposiciones, presentadas ante las Cortes el 9 de febrero de 1811 por los representantes de ultramar.

De estas once proposiciones, seis se refieren a la liberalización de las actividades económicas:

- La libertad de cultivo y manufactura.
- La abolición de los monopolios de Estado.
- La libertad de comercio con todas las provincias de la monarquía y con las naciones extranjeras.
- La libre explotación de las minas de mercurio.

Esas propuestas presentadas por los americanos tocaban temas esenciales para conseguir un mayor desarrollo y bienestar en las provincias de ultramar, como era la libertad de cultivo e industria, la libertad de comercio y la supresión de los estancos, la libre explotación de las minas; también pedían la igualdad en el acceso a empleos públicos y prebendas entre americanos peninsulares y criollos, pidiendo que se concediera automáticamente la mitad de los cargos a los criollos.

Varias de estas proposiciones serían aceptadas, lo que facilitaría la tarea de Power para obtener las reclamaciones específicas para Puerto Rico que presentó ante las Cortes en abril de 1811 y de las cuales podemos destacar, con la indicación de su resultado:

1. Sobre el comercio libre: pendiente hasta la resolución general sobre el comercio en América.
2. Habilitación de cinco puertos: Mayaguez, Cabo Rojo, Aguadilla, Ponce y Fajardo: Resuelto.
3. Separación de la intendencia del gobierno militar: acordado.
4. Contribución “derecho a tierras”: rechazado.
5. Derecho de saca en el aguardiente y contribución: abolido el derecho de saca.
6. Extinción de la alcabala: rechazado.
7. Libertad de carnes y exención de los ganaderos de proveer a la capital: acordado.
8. Libertad de harinas: acordado.
9. Exención de diezmos y alcabalas: rechazado.
10. Extracción de ganado: concedido a un precio fijo.
11. Paga a la guardia urbana: concedido.
12. Fomento de agricultura y comercio: aprobado.
13. Establecimiento de una sociedad patriótica: aprobado.

No me corresponde entrar aquí en los avatares que va a provocar la enemistad entre el diputado Power y el gobernador de Puerto Rico Meléndez Bruna, pero es

indudable que la revocación del decreto de poderes omnímodos para el gobernador que consiguió Power debieron suponer que la figura del diputado de Puerto Rico fuese muy conocida en el ambiente de las Cortes, y también que el marino puertorriqueño tuviese el apoyo no sólo de sus colegas americanos sino de muchos de los diputados liberales españoles.

Pasamos ahora a ocuparnos de la presencia tardía del diputado de Nuevo México *Pedro Pino* que, como antes apuntábamos tendría menos influencia que *Power* en los trabajos de las Cortes, empezando por el hecho de que no pudo intervenir en la elaboración de la Constitución de marzo de 1812 ni estar presente en su proclamación; aunque tenemos pocos detalles sobre su trayectoria en Cádiz, es de suponer que Pedro Baptista Pino no llegase a integrarse en el grupo americano de forma tan estrecha como lo hizo Don Ramón Power.

Aunque tampoco parece que Power tuviese un nivel intelectual excesivamente alto, según se indica en su propia calificación de la escuela naval, como la mayor parte de sus colegas americanos, tenía una formación cultural superior a la del diputado Pino. De los 17 diputados que fueron elegidos por Nueva España para participar en el congreso, había una mayoría de clérigos ilustrados y de juristas de la talla de José Miguel Guridi y Alcócer (Tlaxcala), José Cayetano de Foncerrada (Valladolid de Michoacán) o José Antonio Beye de Cisneros (México). Entre los americanos existía una proporción de clérigos semejante a la que se daba en el conjunto de los diputados que forman la asamblea, entre los que había seis obispos, lo que no dejaría de llamar la atención al diputado de Nuevo México, que confesaba no haber conseguido *“en los 50 años ver la cara a un obispo: yo que cuento más de edad, nunca supe como se vestían hasta que vine a Cádiz”*.(pag. 8). No era este ciertamente el caso de Don Ramón Power, que no sólo había conocido a varios obispos antes de llegar a Cádiz sino que había contado con el apoyo decidido de Don Juan Alejo Arizmendi para ser elegido diputado.

Ello no significa que Don Pedro Bautista Pino no supiera granjearse el respeto y la amistad de muchos de sus colegas, que por su aspecto venerable le bautizaron con el sobrenombre de “el Abraham de Nuevo México”. Seguramente ni la elocuencia de sus intervenciones ni la calidad de su prosa llegaron al nivel de los escritos de Guridi Alcocer o de Miguel Ramos Arispe, pero la espontaneidad con la que se expresó Pino tanto por escrito como de palabra supone una bocanada de frescura en comparación con las manifestaciones en algunos casos excesivamente retóricas de los diputados.

Debido a su incorporación tardía, Pino no participó en el debate de las once proposiciones que presentaron a las cortes los diputados americanos, que provocarían el llamado “Debate del Nuevo Mundo”. Pero por otro lado, su llegada tardía le obligó a exponer por escrito las necesidades de su provincia para conseguir mejorar la suerte de sus habitantes. Como señalaba en 1888, el eminente historiador George Bancroft: “Este informe es sin duda la mejor fuente de información por lo que respecta a Nuevo México en ese periodo, y constituye una descripción

muy completa de la provincia, con sus instituciones, condiciones y necesidades”. Muchos historiadores contemporáneos coinciden en que la Exposición supone el mejor instrumento para conocer la situación social y económica como de una provincia remota de los dominios españoles a principios del s. XIX.

La Exposición que consta sólo de 50 páginas incluyendo presentación y anejos, incluye una descripción detallada de la geografía, producción agrícola, ganadera y minera, de las instituciones del gobierno, militares y el clero, así como de la situación del erario público, denunciando las carencias y la falta de asistencia de la provincia tanto por parte tanto del gobierno de la metrópoli como de los responsables del virreinato de Nueva España. Ya en su preámbulo Pino se dirige a las Cortes, (a las que se trataba de Majestad) con una mezcla de humildad y arrogancia:

Quiera el Cielo que penetrado por V.M. de la sencillez y buena fe de los hijos de aquella provincia “oiga con agrado por primera vez a este su individuo, y sea la última que tengan la humillación de confesar su crasa ignorancia, y de referir los males que por ella han sufrido desde su unión a la corona.”

Las medidas para la protección y desarrollo de la provincia de Nuevo México que Don Pedro recoge de forma más pormenorizada en la Exposición, están resumidas en una intervención suya ante las Cortes el 20 de noviembre de 1812 en cinco peticiones:

- Primera: El establecimiento de obispado en su capital Santa Fe, por motivos que se expresan en los folios 8 de la exposición.
- Segunda: El de colegio-seminario de estudios mayores y escuelas públicas para enseñanza de la juventud.
- Tercera: La uniformidad en el servicio militar, aumentándose los cinco presidios en los parajes que expreso (folio 20), y pagando a todos los vecinos que se manden poner sobre las armas, incluso los que se componen las tres compañías de milicias (Folio 19) como se verifica en Durango, Sonora, Tejas y demás colindantes.
- Cuarta: de Chihuahua (sic.) centro y capital de las demás que la piden.
- Quinta: La gracia igual a la isla de Santo Domingo sobre el nombramiento de diputados a Cortes por los poderosos motivos que se len en los folios 45 a 47.

Esas peticiones fueron consideradas por la Comisión de Ultramar después de que Don Pedro Bautista Pino hubiera salido ya de Cádiz. No prosperó su apasionada petición de la apertura de nuevos fuertes y la uniformidad del servicio militar. En cambio si se aprobó la creación de una diócesis y un seminario para Nuevo México,

así como la habilitación de los puertos de San Bernardo en el mar del Norte y Guaimas en el del Sur para que no se canalizase todo el comercio a través del puerto de Veracruz y de Acapulco, como figuraba en la Exposición (pag. 22). Me parece interesante destacar que la petición de Pino de aumentar el número de puertos coincide en ciertos aspectos con la de Power cuando solicitaba la habilitación de cinco puertos más: Mayagüez, Cabo Rojo, Aguadilla, Ponce y Fajardo.

Pino incluye al final de su Exposición (pag. 46), como “*Petición Indispensable*” una gracia especial, ya concedida por las cortes constituyentes a los habitantes de la isla de Santo Domingo. Excepcionalmente sus ciudadanos podían designar diputado aunque su población no llegase a la cifra de 60.000 almas que estableció el texto constitucional como mínimo de habitantes de una provincia para nombrar representante en las Cortes generales. Al constatar que esa normativa perjudicaba los derechos de los habitantes de su provincia, que no alcanzaban a 40.000, el diputado Pino comentaba en su escrito que “si al tiempo de formar la Constitución me hubiese hallado en el Congreso para exponer lo referido, hubiera gozado el Nuevo México de la misma gracia que la isla de Santo Domingo”.

El estilo directo y sin ambages con que Pino se dirige a las cortes se manifiesta de forma aún más radical en la intervención ante el plenario de 20 de noviembre de 1812, al tratar de un asunto que a su juicio es esencial para asegurar la paz y el bienestar en los territorios de ultramar:

Pido a vuestra Majestad toda su atención en lo que voy a tratar; es nada menos que la base principal de la pacificación de los países de la América que se hallan revolucionados. Hablemos con franqueza: ni nuestra sabia Constitución, ni las resoluciones tomadas hasta ahora por Vuestra Majestad son bastantes para extinguir aquel fuego.

La sangre seguirá derramándose mientras no se trate de quitar el germen del descontento, o sea el origen de ello. Las armas conseguirán imponer respeto, pero nunca sofocar el fuego que atiza la necesidad.

A continuación el diputado iba a expresar el problema que a su juicio impide la paz en los dominios de ultramar: la falta de acceso a la propiedad territorial:

Las castas, Señor, los originarios de África, que sin ellos, ni los cabecillas atizadores hubieran podido dar un paso a la independencia, ni los fieles a la España hacerlos frente. Estos, que son millones, se hallaban sin propiedad territorial, y ahora sin esperanza de tenerla jamás, según el decreto de Vuestra Majestad de 13 de marzo de 1811; por él, ni aún los avecindados pueden entrar al goce de lo que la ley concede a los pueblos sobre sus ejidos o tierras para sus labores. ¡Desgraciadas víctimas del capricho de los hombres! ¡No se os permite hacer reunión ni sociedad en ninguna parte! ¡Se os obliga a vivir en los montes como a la fuerza. (...)

Si pretendéis avecindaros con otros ¿se os excluye por un decreto del soberano Congreso del repartimiento de tierras ¿Donde iréis, miserables a poner vuestra residencia?

(. . .) Se cansa en balde Vuestra Majestad en mandar tropas ni tomar otras providencias que las de aliviar aquellas gentes del hambre, desnudez y desesperación en que viven; mientras no se de una providencia terminante y eficaz que convenza en el momento a todos de que van a salir para siempre del infeliz estado en que el egoísmo y la preocupación los ha tenido hasta ahora, no se tranquiliza la revolución.

Digo a todos, porque también hay muchos americanos en el mismo estado que las castas, los unos por no haber heredado nada de sus padres o por otras contingencias de la fortuna, los otros por haberlo sacrificado todo a la buena causa; lo mismo ha sucedido a varios europeos. Todos somos hermanos y en un país que necesita 40 millones de habitantes para probarlo, es vergüenza, es escándalo, tener a 6 millones sin territorio.

En cualquier caso, como sabemos, el regreso de Fernando VII a España trajo consigo la anulación de todo lo realizado en las Cortes de Cádiz, por lo que a partir del 17 de diciembre de 1814 el gobierno español de México anulaba toda la obra de la Constitución.

4. ¿Reformistas o revolucionarios?

Posiblemente, tras haber analizado la actuación de ambos diputados, Power y Pino, en las Cortes, queda flotando en nuestras mentes la duda de si estamos tratando del comportamiento de verdaderos revolucionarios o de simples reformistas. Ya hemos mencionado que *Power* llegó a Cádiz tras haber conocido los efluvios revolucionarios en sus visitas a Francia y a Venezuela, y –sin olvidar que era un oficial de la marina, con obligación de fidelidad al poder constituido–, tanto por sus amistades, por ejemplo con el diputado de Coahuila, Ramos Arizpe, como por sus intervenciones, podemos asegurar que el puertorriqueño tenía una mentalidad progresista para su tiempo.

En el caso del diputado por Nuevo México, aunque como hemos visto Pedro Pino formuló sus peticiones ante las Cortes de forma muy enérgica y decidida, por su escasa formación política en la remota provincia que representaba tendría muchas reservas de calificarlo como un revolucionario. Es más, personalmente, albergo ciertas dudas de que hubiera sido capaz de expresarse de forma tan contundente si Don Pedro no hubiera respirado el ambiente liberal que prevalecía en el Cádiz y hubieran actuado bajo la influencia de otros diputados americanos progresistas. Por otro lado resulta difícil saber si Pino llegó a Cádiz con las ideas que expresa en sus ponencias y en la Exposición o si esas expresiones fueron, al menos en parte, consecuencia del contagio de los efluvios liberales que se respiraban en esa ciudad.

Aunque la elección de Pedro Pino se produce prácticamente en las mismas fechas en las que estalla el alzamiento del cura Hidalgo en Dolores, no tenemos ninguna constancia de que ya entonces la marea independentista hubiese alcanzado la remota orilla de las Provincias Internas. Por otro lado sabemos que Don Pedro, en sus viajes como comerciante, estuvo en contacto con personas de otras nacionalidades y otros países, en momentos en que la propaganda revolucionaria llegaba hasta los más lejanos rincones de Nueva España. Incluso se especula con la posibilidad de que tanto Hidalgo como Allende, su lugarteniente, hubieran tenido ocasión de hablar con un agente francés, el Barón de Alvimar, que se había colado por la frontera con Luisiana hacia Texas. Aunque no es imposible que, como ocurrió en el caso de Power, don Pedro Pino hubiera tenido ocasión de respirar ese aroma revolucionario antes de llegar a Cádiz, es más probable que hubiera experimentado el contagio de la ideología de los diputados americanos de tendencia progresista.

No disponemos de un estudio sobre la forma en que Pino votó resoluciones que podían afectar al futuro de las Américas; y aunque es cierto que el diputado de Nuevo México hace en su informe vehementes declaraciones de fidelidad y defensa de la integridad de la patria hispana, la forma casi virulenta en la que expresa sus peticiones revela sus convicciones, sino revolucionarias, por lo menos reformistas. También debemos pensar que una persona con escasa preparación intelectual y política podía doblegarse fácilmente a la influencia de sus colegas americanos de tendencia progresista. Esa influencia de los diputados americanos en el resto de sus colegas se aprecia porque cuando en las cortes se planteaban a debate y votación cuestiones en las que los intereses de los peninsulares y los de los diputados de ultramar estaban encontrados, los resultados de esas votaciones solían ser bastante equilibrados, aún cuando los americanos se encontraban en relativa minoría con respecto a los peninsulares.

En el caso de *Power*, aunque es evidente que su mentalidad avanzada estaba ya formada antes de llegar a Cádiz, donde se integró plenamente en el grupo de los diputados americanos, lo cierto es que tampoco podemos considerar que fuese abanderado de las propuestas más radicales y, al tiempo que defiende vehementemente la justicia de sus reclamaciones, siempre hace alusión a su profunda fidelidad a la corona. ¿Podemos preguntarnos qué hubiera ocurrido si Power hubiera sobrevivido a la debacle de las Cortes y hubiera sufrido el desengaño de que todos los ideales por los que había luchado se habían esfumado como vanas quimeras? El hecho de que Power muriese poco antes de la llegada al poder de Fernando VII dejará esa pregunta sin respuesta. Aunque sabemos que otros diputados americanos, como su amigo y albacea Miguel Ramos Arispe, tras haber fermentado sus ideas radicales en las mazmorras de Fernando VII volvió a su país convencido de la necesidad de cortar los vínculos con España.

En el caso de Pedro Batista Pino, sabemos que volvió a Nuevo México y que, tras el periodo absolutista, fue elegido de nuevo como diputado a las Cortes de 1821, aunque no llegó a asistir a las mismas por problemas de salud.

III. Conclusiones

Aunque pertenecieran a dos mundos diferentes, probablemente Pino y Power tenían muchos puntos en común. Les unía un profundo amor a sus provincias respectivas, compatible en ambos con la fidelidad a España. Ambos fueron capaces de sortear peligros e intrigas para poder defender ante las Cortes soberanas las mejoras y el progreso de su tierra de origen. Y, aún cuando, por su fallecimiento prematuro, Power no llegaría a constatar el ocaso de las libertades, de haber vivido, hubiera sentido, como sintió Pino, una profunda frustración y el sentimiento de que se había desvanecido el sueño de un mundo mejor.

Tal como se describe al inicio de su “Exposición”, el descubrimiento de Nuevo México había sido provocado por la búsqueda de una quimera, las “Siete Ciudades de Cibola”, por lo que de alguna forma Pedro Baptista Pino debió acudir a las Cortes pensando encontrar allí la utopía que sus ancestros habían visto desvanecerse en el desierto como un espejismo.

Y aunque Power no vivió suficiente para ver esfumarse el espejismo de libertad quizá pudo intuir lo que se avecinaba, por el regreso del monarca absolutista y quizás en sus delirios febriles tuvo la premonición de que la bella y poética escena de cuando el obispo Arizmendi le entregó al diputado su anillo pastoral se truncaba en una horrible pesadilla en la que Fernando VII obligaba a besar su anillo al Presidente de las Cortes, cardenal de Borbón, para someterlo a su férula, como una cruel caricatura de lo que sucedió en la realidad.